

AYUDAS COMPLEMENTARIAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN **(Ref. i12-AY201228-1)**

PROGRAMA DE FOMENTO DE LA I+D+i EN EL i+12

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) convoca ayudas complementarias para proyectos de investigación.

Objetivo.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas destinadas a complementar la financiación de proyectos de investigación financiados en las convocatorias de:

- **Proyectos de investigación en Salud. Modalidad A. Proyectos de investigación en salud.** Acción Estratégica en Salud, del Instituto de Salud Carlos III, de los años 2018, 2019 y 2020.
- **Proyectos de I+D de Generación de Conocimiento y Proyectos de I+D+i «Retos Investigación»**, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación/Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, del año 2018.
- **Proyectos de I+D+i**, de la Agencia Estatal de Investigación, del año 2019.
- **Programas de Horizonte 2020** de la Unión Europea

La entidad gestora de estos proyectos deberá ser la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre y el centro de realización el Hospital Universitario 12 de Octubre o el Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre.

Con esta actuación el i+12 pretende:

1. Reforzar la capacidad de los grupos de investigación del i+12 con proyectos de investigación activos.
2. Promover la consolidación de grupos de investigación liderados por investigadores emergentes. A estos efectos se considerarán emergentes los investigadores nacidos en 1975 o fecha posterior y/o los investigadores que pertenezcan a grupos emergentes del i+12.
3. Impulsar los grupos de investigación liderados por investigadores de los programas Juan Rodés, Miguel Servet, Ramón y Cajal y de programas de estabilización de investigadores I3 o I3 SNS.

Si el número de solicitudes lo permite, al menos el 40 % de los contratos que se financien deberán destinarse al cumplimiento de los objetivos 2 y 3.

Condiciones de las ayudas.

Las ayudas serán gestionadas por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, como entidad gestora del i+12, y tendrán una cuantía de 35.000 euros, que se podrán destinar a financiar gastos de personal y/o de bienes y servicios.

Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas ayudas los investigadores principales de proyectos de investigación:

- a) Cuya entidad gestora sea la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, cuyo centro de realización sea el Hospital Universitario 12 de Octubre o el Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre y estén financiados en alguna de las siguientes convocatorias:
 - **Proyectos de investigación en Salud. Modalidad A. Proyectos de investigación en salud.** Acción Estratégica en Salud, del Instituto de Salud Carlos III, de los años 2018, 2019 y 2020.
 - **Proyectos de I+D de Generación de Conocimiento y Proyectos de I+D+i «Retos Investigación»**, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación/Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, del año 2018.
 - **Proyectos de I+D+i**, de la Agencia Estatal de Investigación, del año 2019.
 - **Programas de Horizonte 2020** de la Unión Europea.
- b) Estén activos durante todo el año 2021, según las correspondientes resoluciones de concesión, sin tener en cuenta las posibles prórrogas de ejecución.

Solo se podrá presentar una solicitud por proyecto de investigación y por investigador principal, en caso de que se presente más de una solicitud, todas ellas serán excluidas en el proceso de admisión. Cuando el proyecto de investigación cuente con dos investigadores principales, deberán presentar la solicitud conjuntamente.

Incompatibilidades.

No podrán solicitar estas ayudas los beneficiarios de una ayuda del "Programa de intensificación de la actividad investigadora en el Hospital Universitario 12 de Octubre. Contratos para la intensificación de la actividad investigadora asociados a proyectos de investigación (Ref. i12-AY201026-2) del i+12.

Documentación requerida.

Los solicitantes presentarán, en el plazo establecido, la siguiente documentación:

1. Solicitud de admisión firmada por el investigador principal y, si procede, el co-investigador principal, en formato normalizado.

Los modelos estarán a disposición de los interesados en la Web del i+12 (www.imas12.es).

Plazos y presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la restante documentación requerida estará abierto hasta el **11 de enero de 2021**, inclusive.

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección proyectos.imas12@h12o.es indicando en el asunto "Nombre del solicitante. Ref.: i12-AY201228-1".

Evaluación y selección de las solicitudes.

La evaluación de solicitudes se realizará por miembros del Comité Científico Externo del i+12, adjudicándose a las solicitudes las siguientes puntuaciones, según la convocatoria del proyecto asociado:

- **Proyectos de investigación en Salud. Modalidad A. Proyectos de investigación en salud.** Acción Estratégica en Salud, del Instituto de Salud Carlos III, de los años 2018, 2019 y 2020. Se les adjudicará la valoración obtenida por el proyecto de investigación en la evaluación realizada por el Instituto de Salud Carlos III.
- **Proyectos de I+D de Generación de Conocimiento y Proyectos de I+D+i «Retos Investigación»**, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación/Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, del año 2018 y **Proyectos de I+D+i**, de la Agencia Estatal de Investigación, del año 2019. Se les adjudicará una puntuación de 85 puntos.
- **Programas de Horizonte 2020** de la Unión Europea. Se les adjudicará la puntuación máxima, 100 puntos.

La selección de las propuestas será llevada a cabo por la Comisión de Investigación del i+12 que actuará como Comisión de Selección, de acuerdo al orden de puntuación total obtenido en la evaluación.

La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página web del i+12: <http://www.imas12.es>.

Financiación.

Esta ayuda será financiada con cargo al Plan de Actuación para 2021 de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre.

Madrid a 28 de diciembre de 2020.



Dr. Joaquín Arenas Barbero
Director Científico del i+12